

## Avances en el MLA de Verificación de Gases de Efecto Invernadero



*ENAC ya ha presentado la solicitud para incorporarse a este Acuerdo Multilateral de Reconocimiento.*

*EA ha designado a 8 expertos, entre ellos dos técnicos de ENAC, que van a elaborar los detalles del proceso y las herramientas para evaluar a los Organismos Nacionales de Acreditación.*

El Reglamento UE 600/2012 de la Comisión, de 21 de junio de 2012, establece la obligación de que los Organismos Nacionales de Acreditación que vayan a acreditar verificadores dentro del Sistema Europeo de Comercio de Emisiones hayan superado con éxito la evaluación por pares organizado por European Co-operation for Accreditation -EA-. De esta manera el sistema asegura la libre circulación de verificadores basada en el reconocimiento por los distintos estados miembros de la equivalencia de sus servicios.

Dentro de EA se está trabajando intensamente en el desarrollo y lanzamiento de este nuevo MLA de forma que esté operativo en el menor plazo posible. Por ello los organismos de acreditación que, como es el caso de ENAC, quieren incorporarse desde el primer momento al acuerdo, han tenido que presentar la solicitud antes del pasado día 1 de agosto de 2012.

A partir de ahí EA ha establecido tres grupos de Organismos Nacionales de Acreditación para fijar las actividades de evaluación dependiendo de su situación frente a dos parámetros:

- Experiencia demostrada en la concesión de acreditación con respecto a la norma EN ISO 14065.
- Fecha de su próxima evaluación periódica por EA.

ENAC se encuentra en el grupo de Organismos con experiencia y cuya última evaluación periódica ha tenido lugar antes de la publicación del Reglamento. Para este grupo se han establecido las siguientes actividades de evaluación:

- Evaluación de la documentación enviada.
- Una observación directa de cómo evalúa a un verificador (visita de acompañamiento).
- Opcionalmente, en función del resultado de las actividades anteriores, auditoría en oficina.

Para llevar a cabo estas actividades de evaluación, EA ha designado 8 expertos, entre ellos dos técnicos de ENAC, que van a elaborar los detalles del proceso y las herramientas para las evaluaciones, reunidos por primera vez los días 5 y 6 de marzo en Bruselas.

Se espera que la firma del primer MLA se produzca en la reunión del Consejo del Acuerdo Multilateral (MAC) que tendrá lugar en otoño de 2013, o en primavera de 2014.

Para más información: [comunicacion@enac.es](mailto:comunicacion@enac.es)